

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA**

Puerto Boyacá, primero (1º.) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso : Ejecutivo de Alimentos  
Radicación : 2019-00213-00  
Demandante : Anny Karina Castañeda Triana  
Demandado : Fabio Andrés Saldarriaga Rodríguez

Teniendo en cuenta que a partir del día de hoy el Consejo Superior de la Judicatura levantó la suspensión de términos que venía desde el 16 de marzo del presente año, se procede a fijar nueva fecha para continuar con la audiencia que había sido programada mediante auto del pasado cuatro de marzo.. En consecuencia, se fija la hora de las **dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.) del jueves nueve (9 ) de este mes de julio.**

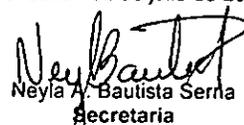
En la citada audiencia se desarrollarán las etapas previstas en el artículo 373 del C.G.P. y será realizada utilizando los medios tecnológicos a disposición del Juzgado o por cualquier otro medio que ponga a disposición una o por ambas partes. Previo a la realización de la audiencia, se les comunicará la herramienta tecnológica que se utilizará o en su defecto concertar una distinta.

Comuníquese esta decisión a las partes por el medio más expedito.

Notifíquese y Cúmplase

  
A long horizontal line with an arrow pointing to the signature.

Nelson de Jesús Madrid Velásquez  
Juez

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No: <u>242</u></p> <p>de fecha 02 de julio de 2020</p>  <p>Neyla A. Bautista Serna Secretaria</p>
---

